

0878-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y dos minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Sustituciones por renunciaciones en la estructura de varios distritos y cantones, de las provincias de San José, Alajuela, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y Limón en la estructura del partido LIBERACIÓN NACIONAL.

Mediante oficio TEI-037-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, recibido en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día once de setiembre del mismo año, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 12 de las diecinueve horas con ocho minutos del martes tres de setiembre del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 03-2024, con respecto a las renunciaciones aplicadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*), por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de las renunciaciones aplicadas a los diferentes miembros por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas en los representantes de varios distritos y cantones.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

Provincia San José
Cantón Desamparados

Distrito San Rafael Arriba

Mediante auto n.º 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Sebastián David Sánchez Ramírez, cédula de identidad 305210559, como delegado territorial propietario, por el distrito San Rafael Arriba, del cantón Desamparados, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-2400-2024 de fecha dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Sánchez Ramírez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Carlos Andrés Martínez Calderón, cédula de identidad 112830563, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109090656	BETZIE SOLANO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108760921	JOHNNY ALEJANDRO MORA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114590970	KARLA VANESSA MORA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112830563	CARLOS ANDRES MARTINEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
109500398	MARILUZ AUXILIADORA PICADO GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115110103	SERGIO ANDRES RAMIREZ SEGURA	TERRITORIAL ADICIONAL
113010707	ISELA MORA SALAZAR	TERRITORIAL ADICIONAL

Cantón Escazú

Distrito San Rafael

Mediante auto n° 2078-DRPP-2021 de las ocho horas con siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan Carlos Baldizón Navascues, cédula de identidad 800660198, como delegado territorial adicional, por el distrito San Rafael, del cantón de Escazú, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-2059-2024 de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Baldizón Navascues. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Kenneth Gerardo Castro Sánchez, cédula de identidad 106590519, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficios n° DRPP-4894-2023 de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés y DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, esta Dependencia tramitó la renuncia de Marta Eugenia Marín Roldán, cédula de identidad 103901440, como delegada territorial propietaria y de Abraham Josue Cedeño Calderón, cédula de identidad 113020605, como delegado territorial adicional, respectivamente, sin que

a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114540118	ANA MARIA FLORES BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108610352	CARLOS DENGÓ GARRÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
107720595	JOSE ENRIQUE ULLOA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111020729	NARSHI JOSUE SOLANO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106590519	KENNETH GERRADO CASTRO SANCHEZ	TERRITORIA ADICIONAL
114200388	PEGGY ESTER BARBOZA ROVIRA	TERRITORIA ADICIONAL
111930866	SHIRLENY ROSALES MORA	TERRITORIA ADICIONAL

Provincia Alajuela

Cantón Atenas

Mediante auto n° 2641-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Carlos Manuel Salazar León, cédula de identidad 109460052, como tesorero propietario, por el cantón Atenas, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-2507-2024 de fecha veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Salazar León. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Tamara Bolaños González, cédula de identidad 113860886, en el cargo referido.

Inconsistencia: No es procedente el nombramiento de la señora Tamara Bolaños González como tesorera propietaria, toda vez que esta se encuentra designada como tesorera suplente en la misma estructura, no siendo posible que una misma persona ocupe dos cargos dentro del comité ejecutivo de la agrupación (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Cantón San Ramón

Distrito San Ramón

Mediante auto n° 2175-DRPP-2021 de las diecisiete horas con once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Bernardo Valerio Badilla, cédula de identidad 204410231, como delegado territorial adicional, por el distrito San Ramón, del cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-2514-2024 de fecha veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Valerio Badilla. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a María Isabel Araya Rojas, cédula de identidad 202610091, en el cargo referido. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206310547	DANIEL ISAAC ULATE VALENCIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202770268	ORIA CECILIA RUIZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203140361	HERBERT MORA GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116840536	ARIANA MARIA VALERIO LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
205380371	OSCAR RICARDO RODRIGUEZ VALENCIANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206000213	SILVIA ELENA RODRIGUEZ MORERA A	TERRITORIAL ADICIONAL
202610091	MARIA ISABEL ARAYA ROJAS	TERRITORIAL ADICIONAL
105600875	LUIS GUILLERMO ALVARADO ROJAS	TERRITORIAL ADICIONAL
203600918	ANA PATRICIA PEREZ ULATE	TERRITORIAL ADICIONAL

Provincia Cartago Cantón Oreamuno

Distrito San Rafael

Mediante auto n° 2042-DRPP-2021 de las once horas con nueve minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora María Gerardina Solano Marín, cédula de identidad 301991325, como delegado territorial adicional, por el distrito San Rafael, del cantón Oreamuno, de la provincia de Cartago, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-1960-2024 de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Solano Marín. En virtud de

lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yindra María Jiménez Rosales, cédula de identidad 305130199, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-3942-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó las renunciaciones de Beatriz Silesky González, cédula de identidad 302700070, José Francisco Granados Poveda, cédula de identidad 303190701 y Damaris Mora Arias, cédula de identidad 105140958, todos como delegados territoriales propietarios, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302750442	EDUARDO MONGE SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303120093	JENNY EUGENIA RAMIREZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
305130199	YINDRA MARIA JIMENEZ ROSALES	TERRITORIAL ADICIONAL
303670270	RANDALL JOSE ROSALES SOLANO	TERRITORIAL ADICIONAL
304560058	JONATHAN REINALDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
304940467	DANIEL JOSUE MONGE NAVARRO	TERRITORIAL ADICIONAL

Provincia Guanacaste **Cantón Carrillo**

Mediante auto n° 2041-DRPP-2021 de las once horas con siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Henry Hernández Castellón, cédula de identidad 501990743, como miembro del movimiento sectorial cooperativo, por el cantón Carrillo, de la provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n. ° DRPP-2411-2024 de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Hernández Castellón. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Shirley Dayana Mendoza Chavarría, cédula de identidad 504420469, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
502900403	HELEN PATRICIA MATA RIOS	MUJERES

504420469
503210366

SHIRLEY DAYANA MENDOZA CHAVARRIA
RONALD ADRIAN PIZARRO MARIN

COOPERATIVO
TRABAJADORES

Provincia Puntarenas
Cantón Buenos Aires

Mediante auto n° 2827-DRPP-2021 de las catorce horas con uno minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Ana Margoth Mora Navarro, cédula de identidad 108200849, como delegado territorial propietaria, por el cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea cantonal realizada en fecha veinticuatro de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-2507-2024 de fecha veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Mora Navarro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Yendry María Muñoz Delgado, cédula de identidad 604390172, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Juan Pablo Campos Arias, cédula de identidad 604130535, como delegado territorial propietario, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604390172	YENDRY MARIA MUÑOZ DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602670983	JOSE BERNARDINO ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602820968	ADRIANA LAZARO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110560236	SONIA ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107390915	ROY DELGADO MENA	TERRITORIAL ADICIONAL

Provincia Limón
Cantón Central

Mediante auto n° 2630-DRPP-2021 de las diez horas con cero minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Hernán Zúñiga Loaiza, cédula de identidad 302910105, como delegado territorial propietario, por el cantón Central, de la provincia de

Limón, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n ° DRPP-2687-2024 de fecha dos de octubre del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Zúñiga Loaiza. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Andrey Gustavo Araya Ching, cédula de identidad 702560850, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-3419-2023 de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó las renunciaciones de Irma Ivonne Maxwell Wilson, cédula de identidad 700680408 y de Juan Pablo Poveda Chinchilla, cédula de identidad 701030818, ambos como delegados territoriales adicionales, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700740905	EDUARDO BARBOZA ORIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701990458	PRISCILLA VANESSA MORALES GRAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
701220924	RANDALL MARIANO SILVA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702680500	WALKIRIA JOHANA ARCHER HALL	TERRITORIAL PROPIETARIO
702560850	ANDREY GUSTAVO ARAYA CHING	TERRITORIAL PROPIETARIO
700820829	XIOMARA CALVIN WATSON	TERRITORIAL ADICIONAL

Distrito Limón

Mediante auto n° 2075-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Hernán Zúñiga Loaiza, cédula de identidad 302910105, como delegado territorial adicional, por el distrito Limón, del cantón Central, de la provincia de Limón, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n ° DRPP-2687-2024 de fecha dos de octubre del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Zúñiga Loaiza. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Gerardo Bonilla Robles, cédula de identidad 701020990, en el cargo referido.

Así mismo, mediante oficio n° DRPP-3419-2023 de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, esta Dependencia tramitó la renuncia de Juan Pablo Poveda Chinchilla, cédula de identidad

701030818, como delegado territorial propietario, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700930203	KAREN SMITH GORDON	TERRITORIAL PROPIETARIO
701990458	PRISCILLA VANESSA MORALES GRAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
700680804	IRMA IVONNE MAXWELL WILSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
114860910	JESUS RICARDO HERRERA DIXON	TERRITORIAL PROPIETARIO
108810891	FELICIA FAGAN LOWIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700810314	ELGUIN GUIDO HURTADO	TERRITORIAL ADICIONAL
701920855	JHORDAN MARTIN BALLESTERO MORA	TERRITORIAL ADICIONAL
701020990	GERARDO BONILLA ROBLES	TERRITORIAL ADICIONAL
701550654	CRISTIAN ALONSO SANABRIA SANCHEZ	TERRITORIAL ADICIONAL

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Viquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

Ref., No. S, 4633, 4636, 4639, 4640, 4642, 4644, 4654, 4645, 4656, 4392-2024